

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL	Día:	03	Mes:	06	Año:	2026
------------------------------------	------	----	------	----	------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	DIVISIÓN DE SERVICIOS -SUBPROCESO PARQUE AUTOMOTOR
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Dr. CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN Jefe División De Servicios
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar integralmente la gestión administrativa, jurídica y operativa de los procesos relacionados con el parque automotor de la Cámara de Representantes, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de saneamiento de comparendos e infracciones de tránsito, contratación y ejecución del mantenimiento, adquisición y vigencia de pólizas de seguros, pago de impuestos y demás obligaciones asociadas al control, estado jurídico, uso y conservación de los vehículos de propiedad de la entidad.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación comprenderá la revisión integral de los procesos administrativos y jurídicos relacionados con la gestión del parque automotor de la Cámara de Representantes, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al saneamiento de comparendos e infracciones de tránsito, pago de impuestos, adquisición y vigencia de pólizas de seguros, contratación y ejecución de los mantenimientos, así como el control documental, técnico y jurídico de los vehículos, evaluando los procedimientos orientados a garantizar el adecuado uso, conservación y disponibilidad de los vehículos oficiales.
Metodología	Se aplicará las técnicas metodológicas de Auditoria propuestas por la función pública, partiendo de la planeación basada en análisis de riesgos, auditorias y seguimientos a las acciones de mejora. La auditoría se desarrollará mediante la utilización de herramientas tales como, entrevistas presenciales y virtuales, observaciones, pruebas selectivas, recopilación documental, política institucional, procedimientos establecidos en nuestro programa de trabajo y en general, todas las actividades que se estimen apropiadas para obtenerla evidencia necesaria para respaldar las conclusiones y observaciones de esta auditoría.
Criterios de la Auditoría:	- Ley 80 de 1993 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

	- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional., se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.” - Decreto 1737 de 1998. “Por la cual se dictan medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, modificado por los Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012. - Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”. - Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. - Ley 734 de 2002 Condigo Disciplinario Único - Ley 1105 de 2006 Archivo general de la Nación - Ley 1150 de 2007: “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos. - Resolución 3068 del 25 de noviembre de 2008 “por la cual se adopta el mapa de procesos como parte de la documentación del sistema de gestión de la calidad en la Cámara de Representantes. - Resolución Nro.3138 del 28 de noviembre de 2008 “Por medio de la cual se adopta el mapa de riesgos y se define roles y responsabilidades frente al mismo en la Honorable Cámara de Representantes. - Ley 1503 de 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”. - Resolución 1565 de 2014 “Por la cual se expide la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial “ - Directiva Presidencial Nro.0006 de 2014 Plan de Austeridad - Procedimiento de gestión de servicios – Procedimiento para el mantenimiento vehicular subprocesos 3GSS1 proceso 3GS
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	15	Mes	04	Año	2026	Desde	15/04/2026	Hast	22/06/2026	Día	23	Mes	06	Año	2026
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
LUIS EDUARDO VELASUEZ	SAMIR CORREDOR ESPINOSA

I. NATURALEZA DEL INFORME

El presente documento es el informe final de auditoría interna, elaborado en el marco de las funciones de la Oficina Coordinadora de Control Interno, de conformidad con la Ley 87 de 1993.

Conforme a lo anterior, los hallazgos aquí consignados se encuentran en firme y no podrán ser objeto de contradicción, aclaración o complementación por parte de la División de Servicios.

II. PLANEACIÓN ESPECIFICA DE LA AUDITORÍA

Dentro del marco del Plan Anual de Auditoria de la Oficina Coordinadora de Control Interno aprobado para la vigencia 2025, se estableció el desarrollo de la auditoria al proceso al subproceso de Gestión Administrativa del Parque Automotor de la Cámara de Representantes, en la cual se programó su desarrollo de la siguiente manera: Cronograma de la auditoria:

APERTURA DE AUDITORÍA:	15/04/2026
TRABAJO DE CAMPO	16/04/2026
INFORME PREELIMINAR	05/06/2026
CONTROVERSIAS	16/06/2026
CIERRE AUDITORIA INFORME FINAL	23/06/2026
PLAN DE MEJORAMIENTO	30/06/2026

En atención al requerimiento de información realizado durante el proceso auditor, el área auditada remitió la siguiente documentación para su análisis y verificación:

https://drive.google.com/file/d/1liecd4wG31FMh_SpHC7OMfbdaKutQziq/view?usp=drive_link

De la información solicitada al área auditada se recibió la siguiente:

- 1. Carpeta contentiva de actualización del procedimiento de Parque Automotor.
- 2. Carpeta contentiva Contratos Taller

- 3. Carpeta contentiva de correos enviados a NAVE, SIA Y CARCO.S.A. solicitando información sobre terceros adquirentes de vehículos enajenados.
- 4. Carpeta contentiva del Vehículo de placas OBI165
- 5. Carpeta contentiva de las pólizas de vehículos.
- 6. Carpeta contentiva de los reportes de comparendos
- 7. Minuta del Contrato de enajenación CEP_1654_2025.
- 8. Acta de liquidación contrato 1654_2025
- 9. Caso vehículo de placas OBE 031. No Quiere Deslindar
- 10. Archivo Excel Matriz de Riesgos Parque Automotor
- 11. Resolución 0504 del 21 febrero de 2025 vehículos dados de baja
- 12. Oficio expedido por la División de Servicios del 22 de abril de 2026. Dirigido a la UNP solicitando Saneamiento de la Situación Jurídica de los vehículos DFC000 Y DCF001 Reportados como siniestrados.

III. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

El desarrollo de la auditoría Interna del Parque Automotor de la Cámara de Representantes, sigue un proceso sistemático, independiente y documentado; para obtener evidencias objetivas y evaluarlas, verificando el cumplimiento normativo y el uso eficiente de los recursos públicos. Con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de la auditoría.

Esta auditoría tiene como objetivo principal evaluar el estado, eficiencia y el cumplimiento normativo de los vehículos que conformar dicho parque, involucra una revisión en el inventario, en los aspectos técnicos, operativos y legales. La OCCI determina que las evidencias de auditoría que se ha obtenido proporcionan una base suficiente y oportuna para emitir las opiniones de auditoría.

A. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA VIGENCIA 2025 – EVIDENCIAS, AVANCE Y CUMPLIMIENTO

- 1. **Primera Observación:** Falta de saneamiento del parque automotor correspondiente a los contratos con TOYOTA CARCO, COMERCIALIZADORA NAVE LTA Y SERVICIO INTEGRADO AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.

Actividad: Generar estrategias y técnicas orientadas al saneamiento, mantenimiento administrativo y correctivo del parque automotor.

1.1. Respuesta División de Servicios:

Durante la vigencia 2025 se dio continuidad a la ejecución de las acciones orientadas al saneamiento del parque automotor, logrando avances significativos en la gestión de traspasos y cancelaciones de matrícula de vehículos dados de baja. Como resultado, se efectuaron exitosamente trámites de traspaso tanto a terceros como a persona indeterminada, así como varias cancelaciones de matrícula, lo cual evidencia el cumplimiento parcial de la acción correctiva planteada.

PLACA	TRAMITE	observación
BSF712	Traspaso Indeterminado	Traspaso A Indeterminado Exitoso 11/08/2025
BSI914	Traspaso Tercero	Traspaso Exitoso A Tercero 15/12/2025 (Teatro Barajas)-Lina Estefania Ospina
FTR524	Traspaso Tercero	Traspaso Exitoso A Tercero 12/08/2025 (Torres Vahos Keiner)
OBA532	Cancelación Matricula	Cancelación Exitosa 10/05/2025
OBA737	Cancelación Matricula	Cancelación Exitosa 07/04/2025
OBA744	Cancelación Matricula	Cancelación Exitosa 16/09/2025
OBE189	Cancelación Matricula	Cancelación Exitosa 19/07/2025

Informan que para la vigencia 2026 se ha presentado una limitación normativa que ha impedido continuar con la ejecución de algunos trámites. Lo anterior, en razón a que la Resolución 20253040049955 de diciembre de 2025 estableció la finalización del trámite de traspaso a persona indeterminada hasta el 6 de febrero de 2026, sin que a la fecha el Ministerio de Transporte haya expedido una nueva disposición que permita su reactivación.

Adicionalmente, se identificó un grupo de vehículos que presentan otras limitaciones, debido a que cuentan con blindaje, lo que implica la necesidad de surtir previamente el trámite de cancelación de blindaje ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como requisito para avanzar en su traspaso o cancelación de matrícula. Frente a esta situación, se han adelantado gestiones administrativas, incluyendo el envío de oficios a proveedores y entidades relacionadas; sin embargo, no se obtuvo respuesta, lo que llevó a iniciar desde el 24 de marzo un proceso investigativo para documentar la desaparición de la información requerida.

1.2. Análisis de la Respuesta:

La respuesta de la División de Servicios evidencia avances en el saneamiento del parque automotor, reflejados en la realización de trámites de traspaso y cancelación de matrícula durante la vigencia 2025. No obstante, a pesar de los resultados alcanzados, la observación se mantiene vigente, toda vez que aún existen vehículos respecto de los cuales no se ha logrado culminar el trámite de saneamiento correspondiente. En así, que de los quince (15) vehículos restantes, se realizaron los traspasos exitosos de dos (2) vehículos, quedando así pendientes trece (13) vehículos para culminar el proceso de enajenación completo, los cuales se relacionan a continuación:

EMPRESA	PLACAS						TOTAL
CARCO	BSI893	BSI896	BSI887	OBE301			4
NAVE	FTR523	BSI905	BSI907	FTR519	FTR527	BSI916	6
SIA	MQL613	MQL706	OBI387				3

Si bien es cierto, que la División expone limitaciones normativas y dificultades relacionadas con vehículos que cuentan con blindaje, persisten situaciones que

requieren una gestión más efectiva para lograr el cierre definitivo de los casos pendientes. Adicionalmente, la desaparición de información asociada a expedientes de blindaje constituye un aspecto relevante, toda vez, que puede afectar la trazabilidad documental y retrasar la culminación de los trámites requeridos.

En consecuencia, se concluye que la acción correctiva presenta un cumplimiento parcial, siendo necesario continuar fortaleciendo las estrategias de seguimiento y saneamiento integral del parque automotor institucional.

1.3. Observación:

Se observó un avance del 13 % de la acción correctiva de mejoramiento, pero esta no ha logrado el saneamiento integral del parque automotor objeto de la observación, adicionalmente, la fecha de ejecución de la acción ya se encuentra vencida.

1.4. Recomendaciones

Se recomienda elevar consulta formal al Ministerio de Transporte con el propósito de obtener un concepto técnico y jurídico que oriente el procedimiento a seguir por la Cámara de Representantes para culminar adecuadamente la enajenación de los vehículos objeto de análisis. Lo anterior, considerando que dichos automotores continúan registrados y matriculados a nombre de la entidad, pese a que no se cuenta con su tenencia material, por encontrarse actualmente en poder de terceros, situación que puede generar riesgos jurídicos, administrativos y patrimoniales que requieren una solución definitiva.

De igual manera, se sugiere continuar oficiando formalmente a los contratistas que ejecutaron el proceso de enajenación de los vehículos, con el propósito de obtener toda la información y documentación relacionada con los actuales tenedores de dichos bienes, considerando que el contratista realizó la entrega de los vehículos sin que se efectuara el correspondiente trámite de traspaso.

2. Segunda Observación: Falta de saneamiento de los vehículos otorgados a título gratuito a la UNP

Actividad: Culminar el proceso de traspaso de los vehículos otorgados a título gratuito a la UNP o en su defecto el proceso de devolución física de los vehículos a la Cámara de Representantes.

2.1. Respuesta División de Servicios:

En cumplimiento de la acción correctiva establecida, se han adelantado gestiones administrativas continuas ante la Unidad Nacional de Protección (UNP), orientadas a lograr la formalización de los traspasos pendientes o, en su defecto, la devolución efectiva de los vehículos entregados en enajenación a título gratuito mediante las Resoluciones No. 2912 de 20 de diciembre de 2016, 1700, 1743 y 1776 del 19 y 26 de julio de 2016.

Como evidencia de la gestión realizada, se cuenta con comunicaciones oficiales y correos electrónicos mediante los cuales se ha solicitado de manera reiterada la devolución de vehículos, destacándose el caso de la placa OBI165, sobre la cual se mantiene seguimiento activo sin que a la fecha se haya concretado su devolución, mencionando que el ultimo oficio fue enviado a la UNP el 22 de abril de 2026 en el que se solicitaba se adoptara una decisión definitiva, ya sea efectuar su devolución material a la Cámara de Representantes o, en su defecto, adelantar el correspondiente traspaso de propiedad y matrícula. Producto de estas gestiones, se evidencian avances significativos: devolución de vehículos por parte de la UNP formalizada mediante acta del 21 de noviembre de 2024, los cuales posteriormente fueron retirados del inventario institucional a través del contrato de permuta CEP_1654_2025; ejecución exitosa de traspasos a favor de la UNP, vehículos que fueron regresados en el 2025 y que actualmente se encuentran en proceso de permuta en el marco del proceso LP_001_2026 de la Cámara de Representantes; y otros casos de desintegración y siniestros debidamente identificados.

No obstante, persisten algunas situaciones que limitan la culminación total del proceso, tales como vehículos pendientes de devolución por parte de la UNP, inconsistencias en el estado del RUNT de los vehículos ya que a pesar de tener siniestro según informe de la UNP, aún se encuentran activos en dicha plataforma, frente a estos últimos de placa DCF000 y DCF001 se envió oficio a la UNP el 22 de abril, solicitando se adelanten las actuaciones administrativas, jurídicas y registrales a que haya lugar, orientadas al saneamiento de la situación jurídica de dichos vehículos, incluyendo, de resultar procedente, la cancelación de la matrícula y las demás actuaciones a que haya lugar. *(El auditado adjunta una tabla dónde relaciona los vehículos y su estado).*

2.2. Análisis de la Respuesta:

La respuesta suministrada permite evidenciar que la División de Servicios ha adelantado acciones permanentes de seguimiento y gestión ante la Unidad Nacional de Protección (UNP), con el propósito de normalizar la situación jurídica de los vehículos entregados en enajenación a título gratuito. Las actuaciones desarrolladas han permitido obtener resultados concretos, tales como la devolución de vehículos, la formalización de traspasos y el avance en procesos de disposición final, lo que refleja un alto grado de avance en la implementación de la acción correctiva.

En este sentido, se observa una gestión diligente por parte de la dependencia, cuyos resultados contribuyen significativamente al cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de mejoramiento, como se muestra a continuación:

ESTADO	
Vehículos contrato permuta 1654 de 2025	13
Traspaso a la UNP	5
Desintegración física	3
En proceso de permuta LP_001_2026	15
Siniestrados y a la espera que la UNP realice el todo el proceso para que sean descargados del RUNT.	2
En poder de la UNP (OBI165)	1
En proceso de enajenación a título gratuito - 2026	1
TOTAL	40

Adicionalmente, aunque se evidencian requerimientos reiterados a la UNP, la solución de tres (3) casos continúa dependiendo de actuaciones de terceros, circunstancia que ha prolongado la definición de situación jurídica de estos vehículos, que permanecen matriculados a nombre de la Cámara de Representantes o cuya situación administrativa no ha sido completamente formalizada, cómo se relaciona a continuación:

- ✓ **Vehículo OBI165:** Se encuentra en poder de un tercero (sindicato vinculado a la UNP), sin título jurídico válido, configurando una ocupación irregular de un bien público y ausencia de control material por parte de la entidad. Se han realizado todas las gestiones solicitando la devolución del bien, pero hasta la fecha no se ha logrado.
- ✓ **Vehículo DCF000:** Reportado como siniestrado por la UNP, pero continúa activo en el RUNT a nombre de la Cámara de Representantes, sin haberse surtido el procedimiento legal de cancelación de matrícula.
- ✓ **Vehículo DCF001:** En las mismas condiciones a DCF000, con inconsistencia entre su estado real (siniestro) y su registro jurídico vigente, manteniendo la responsabilidad legal en cabeza de la entidad.

2.3. Observación:

Se evidencian avances significativos del 93% en la implementación de la acción correctiva, reflejados en la devolución de vehículos por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP), la formalización de algunos traspasos y la incorporación de determinados automotores a procesos de disposición final, lo que demuestra una gestión activa por parte de la División de Servicios.

A pesar de los resultados obtenidos, persisten vehículos cuya situación jurídica no ha sido definida de manera definitiva, manteniéndose casos pendientes de devolución o formalización de traspaso.

Se observan inconsistencias entre la información reportada por la UNP y los registros contenidos en el RUNT, particularmente en vehículos que, pese a haber sido

reportados como siniestrados, continúan figurando como activos, situación que afecta la confiabilidad de la información registral y dificulta el cierre de los casos.

La culminación de algunos trámites continúa dependiendo de actuaciones de terceros, especialmente de la UNP, circunstancia que ha generado demoras en la formalización integral de los vehículos objeto de la observación.

Aunque se evidencia seguimiento permanente mediante comunicaciones y requerimientos formales, aún no se ha logrado el saneamiento de la totalidad de los vehículos involucrados, razón por la cual la observación no se considera completamente subsanada.

2.4. Recomendaciones

Continuar realizando seguimiento periódico a las solicitudes presentadas ante la UNP, con el fin de gestionar oportunamente las respuestas y/o requerimientos recibidos. Gestionar conjuntamente con la UNP y las autoridades de tránsito competentes la actualización y depuración de la información registrada en el RUNT, especialmente respecto de los vehículos reportados como siniestrados o desintegrados.

3. Tercera Observación: Desactualización del procedimiento de mantenimiento del parque automotor

Actividad: Actualizar el flujograma del mantenimiento del parque automotor

3.1. Respuesta División de Servicios:

El 15 de julio de 2025 se radicó ante el jefe de la Oficina Planeación y Sistemas la modificación del siguiente formato perteneciente al manual de procesos y procedimientos del parque automotor competencia de la División: PROCESO 3-GS-S1-P-9. MANTENIMIENTO VEHICULAR.

Debido a que en el proceso ya no se realizaba el cargue de las facturas al aplicativo Olympia, sino al SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) del Ministerio de Hacienda y crédito público.

3.2. Análisis de respuesta:

Revisados los soportes enviados y consultada la página web de la entidad se evidencio que el procedimiento fue ajustado y aprobado en Acta 05 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de agosto de 2025.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	Oficina Planeación y Sistemas	
	Acta 05 – 2025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Cámara de Representantes	
	CÓDIGO	A-G.1-F01
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

4. Presentación y Aprobación de los instrumentos y herramientas de gestión de la División de Servicios:
4.1. Instrumento para Actualización:
4.1.1. Formato mantenimiento Vehicular Proceso 3-GS-S1-P-9.
Se realizó la actualización del formato atendiendo el hallazgo en la auditoría interna de la oficina Coordinadora de Control Interno donde se evidenció que la facturación ya no se requiere de reportar en el aplicativo Olimpia, en cambio se realiza ahora en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Esta modificación recae sobre los puntos 21 y 22 del Flujograma del procedimiento.
Con lo presentado, se exponen las herramientas de gestión para consideración de los miembros del Comité relacionados anteriormente, dando un resultado de <u>aprobación del instrumentos por unanimidad.</u>

3.3. Observación:

De acuerdo a lo anterior, la actividad propuesta en el plan de mejoramiento se cumplió al 100%. Se da por cerrado el hallazgo.

4. Cuarta Observación: Ausencia de identificación

Actividad: Identificar y estructurar los riesgos a los que está expuesto el parque automotor de la entidad, a fin de tomar medidas preventivas

4.1. Respuesta División de Servicios:

Anexan la matriz de riesgos del parque automotor de la Cámara de Representantes y adicional matriz del PESV que se realizó en conjunto con el área de seguridad y salud en el trabajo, a fin de continuar con el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría 2025. Su objetivo es identificar, valorar y gestionar los riesgos asociados al uso, mantenimiento y cumplimiento normativo de los vehículos oficiales, fortaleciendo los controles y la toma de decisiones.

4.2. Análisis de respuesta:

La acción correctiva consistía en identificar, valorar y gestionar los riesgos asociados al parque automotor, la respuesta evidencia cumplimiento de la actividad; sin embargo, no se puede verificar solo la existencia de las matrices, sino también su aprobación, implementación e incorporación en los mapas de riesgos institucionales, adicionalmente, la ejecución de las actividades propuestas y suscritas en la actividad de mejora.

4.3. Observación

Se evidenció la elaboración de las matrices de riesgos; sin embargo, la observación persiste, puesto que no se demostró el cumplimiento total de las actividades suscritas en plan de mejora; Adicionalmente, los riesgos identificados no fueron aprobados formalmente y por ende tampoco fueron incluidos en los mapas de riesgos institucionales.

Es necesario agregar, que la información suministrada se enfoca principalmente en la formulación de las matrices, sin que se evidencie de manera suficiente el resultado de la implementación de los controles definidos, el seguimiento efectuado a los riesgos identificados o la medición de la efectividad de las acciones de tratamiento establecidas.

4.4. Recomendaciones

Se recomienda remitir a la Oficina de Planeación y Sistemas los riesgos identificados para que sean incluidos en la Matriz de Riesgos de la dependencia y para su posterior aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, además, realizar las actividades descritas en la acción de mejora y actividades de seguimiento, que permitirían establecer la efectividad de las medidas adoptadas para su mitigación.

B. INVENTARIO, ASIGNACION Y ESTADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

1. Respuesta División de Servicios

Placa del vehiculo	Encargado		observación	Soat	Tecno	Tipo de servicio
CNC831	servicios	MR0YZ59G090083773	Vehículos parque automotor propio	7/05/2026	21/02/2027	Oficial
COB250	En parqueadero	8XA33ZV2579001009		28/12/2025	5/12/2025	Oficial
LIT038	servicios	JTEBR3FJ5RK315924		9/10/2026		Oficial
LIT039	servicios	JTEBR3FJ4RK316935		9/10/2026		Oficial
LIT040	servicios	JTEBR3FJ8RK316582		9/10/2026		Oficial
LIT041	servicios	JTEBR3FJ9PK303661		11/10/2026		Oficial
LIT069	servicios	JTEBR3FJ5RK321304		17/11/2026		Oficial
LIT071	servicios	JTEBR3FJ9RK320530		17/11/2026		Oficial

Placa del vehículo	Encargado		observación	Soat	Tecno	Tipo de servicio
LIT072	servicios	JTEBR3FJ4RK3 21004		17/11/2026		Oficial
PBS366	servicios	JTEARCAJ7S50 09296		16/01/2027		Oficial
NPK632	servicios	JTEARCAJ0S50 12752		13/04/2027		Oficial
NPK686	servicios	JTEARCAJ9SK0 22049		26/08/2026		Oficial
DCE972	servicios	MR0YU59G0980 04246	Devolución UNP	31/12/2026	17/07/2026	Oficial
DCF004	servicios	MR0YU59GX980 04190		31/12/2026	18/04/2027	Oficial
DCE973	servicios	MR0YU59G0980 04229		31/12/2026	21/11/2026	Oficial

1.1. Análisis de la Respuesta

El equipo auditor coteja la información reportada, se puede constatar que el inventario es específico y claro, el registro sistemático y detallado de los bienes muebles en este caso los vehículos que posee la Cámara de Representantes, los responsables del parque están garantizando la transparencia, el control, el manejo de los recursos públicos y la correcta administración del mismo.

Se monitoreo a corte 31 de diciembre del 2025, el inventario completo y detallado de la flota que posee la entidad, se verifico el estado de cada una de las placas reportadas en la matriz, en la página SIMIT, RUNT y de los vehículos que se encuentran en proceso de enajenación y/o permuta y chatarrización.

C. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

1. Respuesta División de Servicios

En lo que respecta a los contratos de mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la CAMARA DE REPRESENTANTES en relación con el taller “INVERSIONES EL NORTE SAS” bajo el CPS_1384_2025, el cual se ejecutó hasta el 27 de marzo porque se agotó presupuesto (se encuentra en proceso de liquidación, lo único que se tiene pendiente es que el área financiera de cámara realice el respectivo pago de la última factura) A la fecha de presentación de este informe el proceso de “Contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y llantas, y la prestación del servicio de lavado, para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la Cámara De Representantes” se encuentra bajo la ejecución del contrato CPS_2576_2026, mediante el proceso de contratación SAMC_001_2026_1, con el mismo proveedor Inversiones El Norte SAS, según acta de inicio del día 13 de abril de 2026 por valor de ciento setenta millones de pesos M/CTE (\$170.000.000) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto contratado, lo primero que ocurra. (Anexo: CPS_1384_2025 y CPS_2576_2026)

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: PARQUE AUTOMOTOR PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
		Versión: 2 Pág: 13 de 21 Vigente desde: 28/01/2022

1.1. Análisis de respuesta

Se observa que la entidad viene cumpliendo con el mantenimiento preventivo del parque automotor de la corporación a través de la contratación de proveedores de servicios mecánicos y de suministros de repuestos, con el fin de evitar reparaciones correctivas que son mucho más costosas, en consecuencia, se configura como una necesidad legal y funcional indispensable para garantizar el cumplimiento eficiente de los fines institucionales, salvaguardar la seguridad de los funcionarios y asegurar la adecuada conservación de los bienes públicos, favoreciendo la continuidad operativa de la entidad y mitigando riesgos de detrimento patrimonial, además, minimiza la responsabilidad civil del Estado ante accidentes de tránsito por fallas mecánicas.

✓ **Contrato CPS_1384_2025 Se hace la revisión en SECOP II**

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y llantas para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la cámara de representantes

VIGENCIA

Inicio: 04 De septiembre De 2025

Finalización: 30 De abril De 2026

Contratista: Inversiones El Norte SAS.

1.2. Observación

Después de realizar una revisión exhaustiva del proceso contractual, se constató el cumplimiento integral del objeto contratado, evidenciándose que el contratista prestó los servicios de manera efectiva para los once (11) vehículos que conforman la flota del parque automotor de la Cámara de Representantes, atendiendo la totalidad de los automotores contemplados dentro del alcance contractual.

D. PAGO IMPUESTOS DE VEHICULOS – VIGENCIA 2025

1. Respuesta División de Servicios:

La División de Servicios envía un PDF del pago de los impuestos con los soportes de pago de impuestos de 2025

1.1. Análisis de respuesta:

La OCCI realiza la verificación de la información reportada por la oficina responsable, se revisa el drive consolidado con las facturas de los impuestos pagados durante la vigencia 2025 y el inventario reportado, con el fin de conocer el estado de los vehículos y motos que posee la entidad y el cumplimiento de los pagos tributarios. Los reportes de pago dan a conocer el cumplimiento de la obligación fiscal de la flota a cargo de la entidad.

ambos de fecha **30 de abril de 2026**, los cuales se encuentran actualmente en proceso de notificación.

De acuerdo con la información revisada, dichos comparendos corresponden al vehículo de placas **BSI887**, el cual continúa pendiente de traspaso debido a que se desconoce su ubicación.

3. Multa asociada al vehículo de placa DCC931

Por otra parte, al realizar la consulta seleccionando el tipo de identificación “**Cédula**”, se evidencia una infracción de tránsito en estado de multa, identificada con la **Resolución No. 0000098806**, derivada del comparendo **08078001000051749051** de fecha **3 de septiembre de 2025**, en la cual figura como infractor la Cámara de Representantes.

La mencionada infracción se encuentra asociada al vehículo de placas **DCC931**. Sin embargo, de acuerdo con la información contenida en el **Contrato CPE_1654_2025**, dicho automotor fue enajenado por la entidad conforme al procedimiento establecido. En este sentido, surge la necesidad de determinar las circunstancias bajo las cuales se perfeccionó la enajenación de un vehículo que aparentemente no se encontraba a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de infracciones de tránsito.

1.3. Recomendación

La Oficina Coordinadora de Control Interno recomienda adelantar las acciones necesarias para el saneamiento de las infracciones de tránsito identificadas en el menor tiempo posible. Asimismo, se sugiere remitir comunicación formal al SIMIT con el fin de solicitar la corrección del tipo de identificación asociado a la Cámara de Representantes, evitando así la duplicidad de registros y las posibles inconsistencias que puedan derivarse de dicha situación.

F. BAJAS DE VEHICULOS VIGENCIA 2025

1. Respuesta División de Servicios:

La Oficina informa que, en relación con los vehículos previamente dados de baja por la Entidad, durante la vigencia 2025 se expidió la Resolución 0504 del 21 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1700 de 2016 por medio de la cual se entrega en enajenación a título gratuito bienes muebles (vehículos) dados de baja por la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes”.

Mediante dicho acto administrativo se modificó parcialmente la Resolución 1700 del 19 de julio de 2016, en el sentido de excluir trece (13) vehículos de la asignación efectuada a la Unidad Nacional de Protección y destinarlos a enajenación a título oneroso. En consecuencia, la actuación surtida en la vigencia 2025 correspondió a la redefinición de la destinación y disposición final de vehículos previamente dados de baja, y no a una nueva baja inicial de bienes. Anexa copia de la citada resolución ara los fines pertinentes.

1.1. Análisis de la Respuesta

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, la gestión realizada se enmarca en la etapa de disposición final de los bienes, específicamente en la redefinición de su mecanismo de enajenación, pasando de una transferencia gratuita a una enajenación onerosa, situación que evidencia la actualización de las decisiones administrativas respecto del destino de dichos activos.

1.2. Recomendación

Esta oficina recomienda verificar que la modificación de la destinación de los vehículos se encuentre debidamente soportada en estudios técnicos, jurídicos y financieros que justifiquen el cambio de modalidad de enajenación, así como la actualización de los registros contables, administrativos y de inventario correspondientes, garantizando la trazabilidad de los bienes y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y protección del patrimonio público.

G. ESTADO DE TRASPASOS Y REMATES

1. Respuesta División de Servicios:

Informan que durante la vigencia 2025 no se realizaron remates de vehículos por parte de la Cámara de Representantes. Las actuaciones de disposición adelantadas en dicha vigencia correspondieron al Contrato de Enajenación/Permuta No. CEP_1654_2025, celebrado entre la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes y la empresa Servicios Especiales Automotrices S.A.S.

A la fecha, el acta de liquidación del referido contrato se encuentra pendiente de firma por parte del área jurídica, para lo cual se anexa el respectivo radicado.

Así mismo, se adjunta la comunicación remitida por Servicios Especiales Automotrices S.A.S. en la que informa la culminación del Contrato No. CEP_1654_2025 y manifiesta el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas, junto con los soportes correspondientes, incluyendo consultas en el RUNT y demás documentos relacionados.

1.1. Análisis de la Respuesta

Desde la perspectiva de control interno, la respuesta suministrada permite establecer que la Cámara de Representantes no adelantó procesos de remate de vehículos durante la vigencia 2025, sino que optó por un mecanismo diferente de disposición final de bienes, consistente en una enajenación mediante contrato de permuta en lugar de realizar un remate público, figura contractual utilizada que se encuentra prevista en el régimen de contratación estatal.

1.2. Observación

Revisadas las evidencias enviadas y consultado el aplicativo del RUNT se verificó que esos trece (13) vehículos del Contrato de Enajenación/Permuta CPE_1654_2025 ya no se encuentran a nombre de la Cámara de Representantes, situación que nos lleva a inferir que el contratista cumplió a cabalidad su objeto contractual. A continuación, se relacionan los vehículos que fueron objeto del proceso Enajenación/Permuta:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	VERIFICADO
1	25101500	DBZ098 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
2	25101500	DCC931 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
3	25101500	DCD021 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
4	25101500	DCD025 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
5	25101500	DCE971 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
6	25101500	DCF003 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
7	25101500	DCF009 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
8	25101500	DCF039 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
9	25101500	DCF040 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
10	25101500	DCF043 TOYOTA FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
11	25101500	DCF550 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 BLINDADO	OK
12	25101800	OBH382 HYUNDAI TUCSON TUCSON 2009 CONVENCIONAL	OK
13	25101800	OBH530 TOYOTA FORTUNER FORTUNER 2009 CONVENCIONAL	OK

H. POLIZAS DE SEGURO – VIGENCIA 2025

1. Respuesta División de Servicios:

Se adjunta la póliza No. 1011973 de La Previsora, correspondiente al aseguramiento de los vehículos para la vigencia 2025, junto con sus respectivas modificaciones, en las cuales se registran las inclusiones y exclusiones de vehículos.

1.1. Análisis de la Respuesta

Una vez revisada la póliza 1011973 y sus anexos, se confirmó que todos los vehículos de la entidad contaron con la cobertura correspondiente. De igual manera, se constataron inclusiones y exclusiones de algunos vehículos, validando que el estado actual del seguro coincide con los activos de la institución.

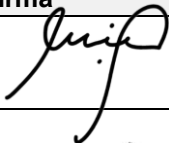
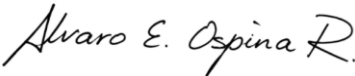
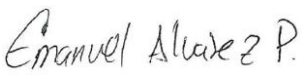
IV. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La auditoría realizada a la gestión del parque automotor permitió evidenciar avances importantes en materia de administración, mantenimiento, control e inventario de los vehículos de la Cámara de Representantes, así como en el cumplimiento de obligaciones financieras y contractuales asociadas a su operación. De igual manera, se observan esfuerzos por parte de la División de Servicios orientados al fortalecimiento de los mecanismos de control y a la implementación de acciones de mejora derivadas de auditorías anteriores.

No obstante, persisten situaciones que requieren atención y seguimiento, especialmente aquellas relacionadas con el saneamiento jurídico de vehículos pendientes de traspaso, las cuales continúan generando riesgos administrativos, legales y patrimoniales para la Entidad. Asimismo, se mantiene vigente un hallazgo asociado a la gestión del riesgo institucional, debido a la falta de evidencia suficiente sobre la implementación, socialización y aprobación formal de los instrumentos diseñados para su administración.

En términos generales, la gestión evaluada presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio y evidencia una tendencia de mejora continua; sin embargo, resulta indispensable culminar las acciones de saneamiento pendientes y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, con el propósito de reducir la exposición a riesgos, garantizar la adecuada administración de los bienes públicos y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión pública.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de junio de 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LUIS EDUARDO VELAQUEZ	COORDINADOR OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
JUAN PABLO ALVAREZ MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
SAMIR ALFREDO SEBASTIAN CORREDOR ESPINOSA	LIDER AUDITORA	
EMANUEL ALVAREZ PENAGOS	CONTRATISTA	
JOHN SEBASTIAN CASTAÑEDA FLORES	CONTRATISTA	

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: PARQUE AUTOMOTOR PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
		Versión: 2 Página 21 de 21 Vigente desde: 28/01/2022

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
ANGIE LILIANA PAEZ HERNANDEZ	CONTRATISTA	
ALEJANDRO MEJIA CANO	CONTRATISTA	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.